

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. **Área Usuaría / Técnica**
Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales - DIACE.
2. **Denominación de la contratación**
Servicio de fabricación de tarjetas electrónicas, como parte de la ejecución del proyecto "Evaluación de sitios altoandinos en el Perú para la instalación del futuro Observatorio de Rayos Gamma SWGO: Southern Wide-field Gamma-ray Observatory".
3. **Finalidad pública**
Ejecutar el proyecto "Evaluación de sitios altoandinos en el Perú para la instalación del futuro Observatorio de Rayos Gamma SWGO: Southern Wide-field Gamma-ray Observatory", financiado a través del concurso Proyectos de 2021-01 del CONCYTEC, mediante contrato N° 078-2021-FONDECYT.
4. **Actividad del POI**
Ejecución del proyecto "Evaluación de sitios altoandinos en el Perú para la instalación del futuro Observatorio de Rayos Gamma SWGO: Southern Wide-field Gamma-ray Observatory".
5. **Descripción y cantidad del servicio**
El servicio a contratar debe considerar fabricar tarjetas electrónicas por un área total de 690 cm², con las siguientes características:
 - Material: fibra de vidrio.
 - Circuitos impresos por ambas caras.
 - Incluye máscara antisoldante.
 - Incluye proceso de metalizado.
 - Incluye soldadura de componentes.
6. **Actividades**
No aplica.
7. **Plan de trabajo**
No aplica.
8. **Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas.**
No aplica.
9. **Impacto ambiental**
No aplica.
10. **Seguros**
No aplica.

11. Prestaciones accesorias a la prestación principal

No aplica.

12. Lugar de la prestación del servicio

No aplica.

13. Plazo de ejecución del servicio

El plazo de ejecución será de diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la entrega de los diseños CAD de las tarjetas a fabricar.

14. Entregables

No aplica.

15. Requisitos del proveedor

- Registro Nacional de Proveedores vigente. Capítulo de Servicios.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC).

16. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

La Entidad enviará al proveedor los diseños CAD de las tarjetas.

17. Adelantos

No aplica.

18. Confidencialidad

El contratista se obliga a no difundir ni comunicar a terceros información, bases de datos, documentos, ni cualquier otro aspecto relacionado a la CONIDA a la que tenga acceso, durante la ejecución de la presente contratación y después de la finalización de la misma. En caso de que el contratista incumpla con la confidencialidad, a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan. Los términos de referencia o cualquier información o conocimiento generados durante la contratación del servicio, serán de propiedad única y exclusiva de CONIDA, quedando prohibido el uso por parte del contratista, salvo autorización expresa de CONIDA.

19. Anticorrupción

El proveedor del servicio contratado tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, que de conocer algún acto de corrupción o algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento, siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la orden de servicio, basando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

20. Propiedad intelectual

No aplica.

21. Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplica.

22. Conformidad de la prestación

La Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE) emitirá las conformidades.

23. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad brindado por la Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE).
- Comprobante de pago (factura o recibo por honorarios).
- Acta de conformidad.

24. Penalidades aplicables

24.1 Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Cálculo de la penalidad diaria:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Monto: monto del servicio no atendido.

Plazo de vigencia: en días, desde la recepción de la orden de servicio por parte del contratista hasta el último día del mes de ejecución del servicio.

F = 0.25, para plazos superiores a sesenta (60) días calendario.

Cálculo de la penalidad a aplicar:

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso.

24.2 Consideraciones generales

- El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de servicios.
- Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

25. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de doce (12) meses, contabilizados a partir de su recepción conforme.

26. Anexos

No aplica

27. Requisitos de calificación

No aplica.

Dr. ERICK MEZA QUISPE

Responsable Técnico

Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA

Dr. JORGE SAMANES CARDENAS

Director

Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA